INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2020

En la ciudad de Benjamín Aceval, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, se constituyen en la oficina de Administración y Finanzas, el Abg. José Luís Garay Galeano, Jefe de Recursos Humanos y la Abog. Silvina Palma Caballero, Director de Obras Públicas, todos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 02/2020 "Adquisición de cubiertas y baterías para rodados municipales" con ID 377769.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:

- ✓ RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal - RUC 1726594-0

Se procede a evaluar la oferta presentada según el Acta de Apertura N° 03/2020 de fecha 14/04/2020, iniciándose con la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992/19 de la Ley N°. 2051/03, se coteja si la oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	Radiadores GUILLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Documento que acredite la existencia del oferente.	CUMPLE

El oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de www.documentos.gov.py según Constancia N° 230172.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2020

3) Observaciones del Acta de Apertura

No se dejó ninguna observación en el acta.

4) Verificación de la documentación de carácter formal:

Documentos de Carácter Formal	RADIORES GUILLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE

5) Solicitud de documentaciones formales

El comité de evaluación solicitó a la firma la presentación de copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas, notas de remisión) a instituciones públicas y/o privadas, en la comercialización de bienes similares a lo solicitado los cuales fueron remitidos por el oferente en tiempo y forma.

6) Corrección de los errores aritméticos

Las ofertas de los oferentes no presentan errores aritméticos.

7) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Radiadores Guille	Gs. 8.005.000

8) Aplicación de Margen de Preferencia

No se aplica el margen de preferencia ya que todos los bienes ofertados no son de producción nacional.

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL · UOC ·

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2020

9) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	RADIORES GUILLE
- Declaración jurada de poseer la capacidad suficiente de proveer en tiempo y forma los bienes solicitados en la presente licitación	CUMPLE
- Declaración Jurada de que el bien ofrecido cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas	CUMPLE
- Especificaciones técnicas del bien ofertado firmado	CUMPLE

Experiencia

Experiencia	RADIORES GUILLE
- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas, notas de remisión) a instituciones públicas y/o privadas, en la comercialización de bienes similares a lo solicitado. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 70% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los últimos 05 años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019).	CUMPLE

10) Análisis de los precios ofertados

				Precio referencial		RADIADORES GUILLE		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Cubiertas para tractor (14,9 / 28)	Unidad	2	3.000.000	6.000.000	3.400.000	6.800.000	13,33 %
2	Batería para automóvil	Unidad	1	350.000	350.000	425.000	425.000	21,42 %
3	Batería para maquinaria pesada	Unidad	1	650.000	650.000	780.000	780.000	20%

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL • UOC •

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2020

Como se puede observar no existe diferencia que se encuentre fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

11) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Benjamín Aceval para el Ejercicio Fiscal 2020, según el objeto de gasto 340 30 01 y 390 30 01 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 02/2020 "Adquisición de cubiertas y baterías para rodados municipales" con ID 377769, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

12) Conclusión

Que la firma RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal con RUC 1726594-0 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. -

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo.

13) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación Directa (CD) N° 02/2020 "Adquisición de cubiertas y baterías para rodados municipales" con ID 377769**, a la firma **Gregorio Guillermo Agüero Bernal con RUC 1726594-0** por un monto total de **G. 8.005.000 (Guaraníes ocho millones cinco mil).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veintisiete de abril del año dos mil veinte a las 09:00 horas. -

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL • UOC

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2020

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....
Abg. José Luis Garay Galeano
Director de Recursos Humanos
Miembro de Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL · UOC ·

.....
Abog. Silvina Palma Caballero
Cajera
Miembro de Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
230172
230172

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GREGORIO GUILLERMO AGÜERO BERNAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1726594, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 15/04/2020 10:12

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ef1e7480**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
230172
230172

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 15/04/2020 10:12

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ef1e7480**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Benjamin Aceval, 24 de abril de 2020

Señores

RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Aguero

RUC 1726594-0

radiadoresguill@gmail.com

Presente:

En nombre y representacion de la Unidad Operativa de Contrtaciones de la Municipalidad de Benjamin Aceval, me dirijo a Usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación Concurso de ofertas (LCO) N° 02/2020 "Adquisición de combustible" con ID 377752 a fin de solicitarle la presentación de los siguientes documentos formales:

- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas, notas de remisión) a instituciones públicas y/o privadas, en la comercialización de bienes similares a lo solicitado. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 70% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los últimos 05 años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019).

- La justificación del precio ofertado del item "Batería para automóvil" correspondiente al Lote N° 02.

Los documentos deberan ser presentados vía correo electrónico (uoc.benjaminaceval@hotmail.com) hasta el día 24 de abril de 2020 hasta las 15:00 hs.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL · UOC ·

CP Elizabeth Lorena Sanchez de Vera

Encargada de la UOC

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

Solicitud de documentos formales ID 377752

UOC MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL
Vie 24/04/2020 10:43
Para: radiadoresguille@gmail.com

Nota de solicitud.pdf
341 KB

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

Re: Solicitud de documentos formales ID 377752

RG

Radiadores Guille <radiadoresguille@gmail.com>
Vie 24/04/2020 14:15
Para: Usted

FACTURAS.pdf	IMPORTACIONES.pdf
5 MB	2 MB

2 archivos adjuntos (7 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Buenas tardes, adjunto facturas solicitadas más detalles de importaciones.

Cualquier novedad, estamos a las órdenes.

Mario Agüero
Encargado Servicios
Tel: 021580876 - 0982613245
Dir: Buenos Aires e/ Pedro J. Carles
San Lorenzo - Paraguay

Libre de virus. www.avast.com

El vie., 24 abr. 2020 a las 10:43, UOC MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL (<uoc.benjaminaceval@hotmail.com>) escribió:

San Lorenzo, 24 de abril de 2020

A: MUNICIPALIDAD DE BENJAMÍN ACEVAL

ID.: 377769

Contratación Directa (CD) N° 02/2020 "Adquisición de cubiertas y baterías para rodados municipales" ID 377769

Justificación de precio

Lote	2
Bien	Batería para automóvil
Precio	G. 340.000
Costo de traslado	G. 20.000
Utilidad	G. 26.364
IVA	G. 38.636
Precio Final ofertado	**G. 425.000**

La variación del 21% con relación al precio referencial establecido se debe a que el precio referencial era muy bajo con relación al precio de mercado existente en la actualidad ya que los precios se vieron afectados por la situación que atraviesa el país por la pandemia del COVID 19 y la cuarentena obligatoria impuesta por el Gobierno Nacional, por lo que existe poca oferta y mucha demanda afectando directamente a los precios. Otro punto tenido en cuenta para la fijación de los precios ofertados fue los cálculos de los costos indirectos como el gasto de traslado del bien.

.....

Gregorio Guillermo Agüero